

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN
ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: 000-ES-SI-0208

Páginas: 21

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-SI-26-005

Título: Consultoría para realizar un análisis comparativo del software comercial más adecuado para sustituir el sistema de gestión documental en Enresa.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0208	0	Julio 2026	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-SI-26-005

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de una consultoría que elabore un análisis comparativo de las distintas soluciones de gestión documental existentes en el mercado y proponga una plataforma alineada con los requisitos normativos vigentes y con las necesidades funcionales, operativas y de seguridad de Enresa, garantizando así que Enresa pueda tomar una decisión informada, orientada a la eficiencia y a la modernización tecnológica del gestor documental.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de ser dividido en lotes, ya que para la correcta prestación de las tareas de consultoría previstas resulta necesario ejecutar un conjunto de actuaciones interrelacionadas que deben abordarse de manera ordenada. No es posible fragmentar el alcance en actividades autónomas susceptibles de ser asumidas por distintos contratistas.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SI-0207

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

72220000-3 Servicios de consultoría en sistemas y consultoría técnica

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 133.346,40 euros (IVA excluido).

(a) Presupuesto (sin IVA)	133.346,40 €
(b) Importe IVA (21%)	28.002,74 €
Presupuesto base de licitación	161.349,14 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0208	0	Julio 2026	3

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

Este importe no será objeto de revisión durante la vigencia del contrato.

En la presente licitación se solicita un servicio que requiere de la intervención de perfiles profesionales de diferentes tipos, con una tarifa por hora de participación para cada uno de ellos. Por lo tanto, el salario de las personas forma parte directa y fundamental del coste de los servicios requeridos, y es por tanto que dicho coste se utilizará como base de cálculo para estimar el valor máximo del coste del servicio.

A efectos del cálculo de salarios se ha considerado el XIX Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, registrado y publicado mediante resolución de 4 de abril de 2025, de la Dirección General de Empleo, publicada en el BOE el 16 de abril de 2025, en vigor y de aplicación en todo el territorio nacional y que engloba en su ámbito funcional tanto a empresas consultoras como a empresas de servicios de informática.

Se establece, en primer lugar, la correspondencia entre los perfiles necesarios con la clasificación profesional y salarios, para el 2026, según el citado convenio para los integrantes del equipo de trabajo:

Profesional	Perfil	Categoría convenio	Salario anual convenio (€)
Jefe de proyecto / Consultor especialista en gestión documental	Consultor funcional ECM/SGD	A	30.904,37
Consultor junior en gestión documental	Consultor funcional junior	B.2	29.079,99
Consultor en seguridad de la información	Especialista ENS / RGPD / Ciberseguridad	B.1	29.978,21
Analista de procesos	Analista funcional / Reingeniería	B.2	29.079,99
Consultor experto en migración de datos	Técnico especialista en migración y transición tecnológica	B.2	29.079,99

En segundo lugar, los profesionales requeridos para prestar el servicio necesitan una alta cualificación profesional y la realización de numerosos cursos, muchos muy exclusivos y con un coste elevado. Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico de la Gestión Documental, así como para tener en cuenta la cualificación y especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato.

Todo esto justifica que en el presente contrato se considere un factor de corrección general de 1,5 para todos los perfiles. Este factor de corrección absorbe también el efecto de la subida salarial pactada en el convenio para 2027.

Además, la existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0208	0	Julio 2026	4

El citado convenio colectivo estipula que la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.800 horas anuales.

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales estimados para cada perfil:

Profesional	Salario anual convenio (€)	Factor de corrección	Costes derivados	Salario Bruto (€)
Jefe de proyecto/ Consultor especialista en gestión documental	30.904,37	1,5	40%	64.899,18
Consultor junior en gestión documental	29.079,99	1,5	40%	61.067,98
Consultor seguridad de la información	29.978,21	1,5	40%	62.954,24
Analista de procesos	29.079,99	1,5	40%	61.067,98
Consultor experto en migración de datos	29.079,99	1,5	40%	61.067,98

Para la realización de las tareas objeto del contrato hay que identificar la dedicación de cada uno de los perfiles que componen el equipo de trabajo durante los 6 meses de contrato (900 horas) que suponen el importe de los costes directos del contrato.

Perfil	Dedicación	Horas	Coste hora	Coste perfil
Jefe de proyecto / Consultor especialista en gestión documental	100%	900	36,06 €	32.454,00 €
Consultor junior en gestión documental	90%	810	33,93 €	27.483,30 €
Consultor en seguridad de la información	40%	360	34,97 €	12.589,20 €
Analista de procesos	50%	450	33,93 €	15.268,50 €
Consultor experto en migración de datos	40%	360	33,93 €	12.214,80 €
Coste				100.009,80 €

A este coste se han añadido los costes indirectos para calcular el coste total de la partida a tanto alzado.

Así, para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el desglose en cuanto a los costes directos e indirectos es el siguiente:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0208	0	Julio 2026	5

Costes	Importe
Costes directos (75%)	100.009,80 €
Costes indirectos (25%)	33.336,60 €
<i>Gastos generales (18%)</i>	<i>24.002,35 €</i>
<i>Beneficio industrial (7%)</i>	<i>9.334,25 €</i>
Total (sin IVA)	133.346,40 €
IVA (21%)	28.002,74 €
Total (con IVA)	161.349,14 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

343-SI EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS.

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	AÑO 2026	AÑO 2027
Importe de la licitación por años (€)	66.673,20 €	66.673,20 €

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de modificación:

Por el objeto del contrato, no se contempla la posibilidad de modificación de este, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a **133.346,40** euros, que equivale al presupuesto base de licitación, IVA excluido, dado que no se contempla causa alguna de modificación del contrato durante la vigencia de este, ni su prórroga.

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0208	0	Julio 2026	6

No aplica

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará con carácter general en las dependencias del contratista, a excepción de las reuniones y entrevistas que sean necesarias en los distintos centros de trabajo de Enresa.

2. Plazo de ejecución.

La duración del contrato será de 6 meses, contados a partir de la fecha de inicio que se establece a los 10 días naturales desde el siguiente a la formalización del contrato.

3. Prórroga

No se prevén prorrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre AC" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite la presentación de ofertas en papel en la presente licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0208	0	Julio 2026	7

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales.

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No procede. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a 150.000,00 euros, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0208	0	Julio 2026	8

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los **principales servicios o trabajos** realizados por la empresa, **de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato**, en el curso de los **últimos tres años** que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

Deberán acreditar la realización de al menos tres (3) servicios similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será igual o superior a **80.000,00 €**, IVA no incluido.

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Empresas de nueva creación: En aplicación del artículo 90.4 de la LCSP, para las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, en caso de resultar adjudicataria, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante una declaración responsable en la que se indique la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto el contrato no está sujeto a Garantía de Calidad.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): NO

- a. Puntuación máxima.** No procede.
- b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No procede.
- c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí

- a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** 51 puntos.
- b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0208	0	Julio 2026	9

Se otorgarán hasta un máximo de **51 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con **11 puntos** el compromiso de presentar un modelo de seguridad para el acceso a la documentación basado en la estructura orgánica y funcional de Enresa para la solución tecnológica propuesta como resultado de la consultoría.
- Se valorará con **10 puntos** el compromiso de incluir un análisis de coste total de propiedad (TCO) durante los siguientes 5 años a su adquisición para la solución tecnológica propuesta como resultado de la consultoría.
- Se valorará con **10 puntos** el compromiso de presentar un protocolo de auditoría forense de integridad documental para la solución tecnológica propuesta como resultado de la consultoría.
- Se valorará con **10 puntos** el compromiso de desarrollar un plan de continuidad de negocio durante la transición de FileNet a la solución tecnológica propuesta como resultado de la consultoría.
- Se valorará con **10 puntos** el compromiso de entregar una matriz de interoperabilidad conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad para la solución tecnológica propuesta como resultado de la consultoría.

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de **49 puntos** a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

El importe total ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a **133.346,40 euros** (IVA excluido) y deberá expresarse con un máximo de dos decimales.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo que figura en el Anexo 5 al PTCA (Modelo de oferta económica).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0208	0	Julio 2026	10

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Si.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Sistemas y Tecnologías de la información.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El contratista deberá realizar durante la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

L. SUBCONTRATACIÓN:

Las tareas objeto del contrato están estrechamente vinculadas entre sí, por lo que su correcta ejecución requiere que se desarrollen en el orden y en los términos establecidos en el PPT. Para garantizar este cumplimiento es **crítica la supervisión eficaz del servicio** por lo que esta tarea deberá ser asumida por el contratista principal.

Se admite la subcontratación en el resto de las tareas.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0208	0	Julio 2026	11

Se incluirá en el Anexo de oferta económica (Anexo 5 al PTCA), en su caso, información sobre la parte del contrato no crítica que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Con carácter adicional a las penalidades contempladas en el Pliego tipo que rige la presente licitación, se establecen los siguientes **Acuerdos de nivel de servicio (ANS)**:

Indicador	Aplicación	Descripción
Reunión de lanzamiento	Reunión de lanzamiento	Celebración de la reunión de lanzamiento en los primeros 5 días hábiles desde la formalización del contrato.
Entrega del Plan de Gestión del Proyecto	Reunión de lanzamiento	Entrega del Plan de Gestión del Proyecto.
Entrega de documentación correspondiente a cada fase indicada en el PPT	Para cada fase	El contratista deberá entregar las versiones validadas por el responsable de contrato de Enresa de los documentos especificados en el PPT para cada fase en un plazo máximo de 3 días hábiles respecto al hito establecido en el Plan de Gestión del Proyecto.
Compromisos indicados en el apartado F		
Presentación de un modelo de seguridad para el acceso a la documentación basado en la estructura orgánica y funcional de Enresa.	Si se ofertó	Entrega de la propuesta validada por el responsable de contrato de Enresa al finalizar la FASE 4 Elaboración de informes finales
Presentación de un análisis de coste total de propiedad (TCO) durante los siguientes 5 años a su adquisición	Si se ofertó	Entrega de la propuesta validada por el responsable de contrato de Enresa al finalizar la FASE 4 Elaboración de informes finales
Presentación de un protocolo de auditoría de integridad documental	Si se ofertó	Entrega de la propuesta validada por el responsable de contrato de Enresa al finalizar la FASE 4 Elaboración de informes finales
Presentación de un plan de continuidad de negocio durante la transición de FileNet a la solución tecnológica propuesta como resultado de la consultoría	Si se ofertó	Entrega de la propuesta validada por el responsable de contrato de Enresa al finalizar la FASE 4 Elaboración de informes finales

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0208	0	Julio 2026	12

Indicador	Aplicación	Descripción
Presentación de una matriz de interoperabilidad conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad	Si se ofertó	Entrega de la propuesta validada por el responsable de contrato de Enresa al finalizar la FASE 4 Elaboración de informes finales

Cuando el contratista, por causas imputables a él, **incumpla** estos acuerdos de nivel de servicio, Enresa impondrá penalidades, en forma de minoración en la facturación del periodo evaluado, según lo indicado a continuación:

Indicador	Cumplimiento	Minoración en la facturación
Reunión de lanzamiento	En los primeros 5 días hábiles desde el inicio del contrato.	500 € por día hábil de retraso
Entrega del Plan de Gestión del Proyecto	En la reunión de lanzamiento	1.000 € por día hábil de retraso
Entrega de documentación correspondiente a cada fase indicada en el PPT	Máximo 3 días hábiles respecto al hito establecido en el Plan de Gestión del Proyecto	1.000 € por día hábil de retraso
Compromisos indicados en el apartado F		
Si se ofertó la presentación de un modelo de seguridad para el acceso a la documentación basado en la estructura orgánica y funcional de Enresa.	La entrega de la propuesta validada por el responsable del contrato de Enresa al finalizar la FASE 4 Elaboración de informes finales	1.000 € por día hábil de retraso
Si se ofertó la presentación de un análisis de coste total de propiedad (TCO) durante los siguientes 5 años a su adquisición	La entrega de la propuesta validada por el responsable del contrato de Enresa al finalizar la FASE 4 Elaboración de informes finales	1.000 € por día hábil de retraso
Si se ofertó la presentación de un protocolo de auditoría de integridad documental	La entrega de la propuesta validada por el responsable del contrato de Enresa al finalizar la FASE 4 Elaboración de informes finales	1.000 € por día hábil de retraso
Si se ofertó la presentación de un plan de continuidad de negocio durante la transición de FileNet a la solución tecnológica propuesta como	La entrega de la propuesta validada por el responsable del contrato de Enresa al finalizar la FASE 4 Elaboración de informes finales	1.000 € por día hábil de retraso

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0208	0	Julio 2026	13

Indicador	Cumplimiento	Minoración en la facturación
resultado de la consultoría		
Si se ofertó la presentación de una matriz de interoperabilidad conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad	La entrega de la propuesta validada por el responsable del contrato de Enresa al finalizar la FASE 4 Elaboración de informes finales	1.000 € por día hábil de retraso

Minoraciones de la facturación por prestación defectuosa: Una vez calculados los valores de las penalizaciones si hubiera incumplimiento en los indicadores, la penalización total se calculará como su suma. Esta penalización total se aplicará sobre el periodo evaluado mediante una reducción en la facturación de este. Por tanto, el incumplimiento de más de un indicador implicará la suma de la minoración de cada indicador que está incumplido.

N. FORMA DE PAGO.

La facturación del contrato requerirá de la previa conformidad por parte de Enresa. A la finalización de cada fase, el contratista presentará al responsable del contrato de Enresa el entregable correspondiente para su revisión. Una vez analizado y validado el documento, el contratista podrá emitir y tramitar la factura por el porcentaje que corresponda:

- FASE 1 – 20% pago del total
- FASE 2 – 20% pago del total
- FASE 3 – 20% pago del total
- FASE 4 – 40% pago del total

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe M “Penalizaciones”. El nivel de cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) fijados en el epígrafe M se reflejará en la factura inmediatamente posterior al incumplimiento. Las minoraciones consecuencia de la aplicación de los ANS se calcularán conforme a las penalidades establecidas en el epígrafe M.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del contrato.

P. PLAZO DE GARANTÍA

No se requiere.

Clave: 000-ES-SI-0208	Revisión: 0	Fecha: Julio 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Q. DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 000-ES-SI-0208	Revisión: 0	Fecha: Julio 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

☐ Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

☐ NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 000-ES-SI-0208	Revisión: 0	Fecha: Julio 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

☐ Sí.

☐ No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0208	0	Julio 2026	17

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0208	0	Julio 2026	18

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^º..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^º....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) *Marcar lo que proceda*

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0208	0	Julio 2026	19

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Descripción	Precio <u>MÁXIMO</u> (€) (sin IVA)	Precio <u>OFERTADO</u> (€) (sin IVA) (máximo dos decimales)
Consultoría para realizar un análisis comparativo del software comercial más adecuado para sustituir el sistema de gestión documental en Enresa.	133.346,40	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0208	0	Julio 2026	20

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

Descripción	Marcar con una X	
	Sí se compromete	NO se compromete
Compromiso de presentar un modelo de seguridad para el acceso a la documentación basado en la estructura orgánica y funcional de Enresa.		
Compromiso de incluir un análisis de coste total de propiedad (TCO) durante los siguientes 5 años a su adquisición.		
Compromiso de presentar un protocolo de auditoría forense de integridad documental .		
Compromiso de desarrollar un plan de continuidad de negocio durante la transición de FileNet.		
Compromiso de entregar una matriz de interoperabilidad conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad .		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0208	0	Julio 2026	21

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA